

INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme al Decreto Ejecutivo que reglamenta la Ley 22 de 27 junio de 2006, que regula la contratación pública, para el proyecto No. 61300, "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO TECHADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO", cuyo acto público fue celebrado el día 9 de noviembre de 2023, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados o no por los proponentes en el Acto Público, advertidos o no por la institución en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro siguiente:

No.	Proponente	Precio Ofertado	Documentos con observaciones de Eventos Subsanales	Evento Subsanaado
1.	CONSTRUCTORA J&D, S.A.	B/. 228,298.25	1. Carta Poder	Subsanaado
2.	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.	B/. 211,395.62	1. Declaración de No Incapacidad para Contratar.	Subsanaado
			2. Pacto de Integridad.	Subsanaado
			3. Certificación de Cargo	Subsanaado
			4. Certificación del Registro Público	Subsanaado

Se procede luego de ello a incluir la documentación subsanaada en el expediente y se publica en la página web de la DAS.

Dado en la ciudad de Panamá, el 14 de septiembre de 2023.


Alma Serrano
Tramitante



CONSTRUCTORA J&D, S.A.
R.U.C. 1626006-1-670978 D.V. 52
TELEFX: 933-1017 – 66799270
CALLE DECIMA FINAL – LOCALES DE ASCOOVE

FORMULARIO No. 3

MODELO FORMATO DE CARTA PODER

El(a) suscrito(a) JOSE BELTRAN DE GRACIA A., mayor de edad, portador del documento de identidad No. 9-700-2468 en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora J&D, S.A., con registro único de Contribuyente ruc n° 1626006-1-670978 DV 52 ubicada en Calle decima final Locales de Ascoove, por este medio confiero Poder Especial, amplio y suficiente, a Ricardo Garcia Torres, mayor de edad, portador del documento de identidad n° 8-247-192, para que actúe como nuestro representante en el Acto Público para el proyecto No. 61300 denominado “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO TECHADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO a celebrarse el día 09 de noviembre de 2023, en la ciudad de Panama.

Nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta cotizar y comprometerse en nuestro nombre.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Santiago, hoy 08 de noviembre de 2023



José Beltrán De gracia
José Beltrán De Gracia A.
Constructora J&D S.A
Cédula No. 9-700-2468



OBSERVACIONES PARTICULARES: LA FIRMA DEBE ESTAR AUTENTICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 724-1383.

CERTIFICO QUE: las firmas anteriores:
Beltran de gracia Jose
son auténticas, pues han sido reconocidas como tales por los firmantes
Santiago, 08 NOV 2023

[Signature] TESTIGO
[Signature] TESTIGO

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas





DECLARACIÓN DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Panamá, 20 de octubre de 2023

Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional
Dirección De Asistencia Social
Ministerio De La Presidencia
E.S.D.

Señor Francisco Israel Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Unico de la ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la ley 153 de 8 de mayo 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito **ELIZABETH GARRIDO de BATISTA**, mujer, panameña, mayor de edad, Representante Legal, casada, con cedula de identidad personal No. 8-208-366, vecina de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la Republica de Panamá, a Ficha: **366434**, Rollo: **17434**, Imagen: **1**, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona que presenta la propuesta en el acto público N° 61300, para el "**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO TECHADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO, Corregimiento de de La Villa de Los Santos, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.**", no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° 61300.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente

Elizabeth Garrido de Batista.
Cédula No. 8-208-366
ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.



Yo, JORGE E. GANTES, Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente si ha(n) firma(s) es (son) auténca(s).

Panamá, _____

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

09 NOV 2023

1



PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ**, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. **7-72-332**, en su calidad de Representante Legal de la **DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **Elizabeth Garrido de Batista**, con cedula de identidad personal No. 8-208-366, actuando en nombre y representación de la empresa **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio **366434** y/o con Aviso de Operación No. 17434-1-366434/2009-177259, con domicilio en calle 43 Bella Vista, Edificio Sousa, planta baja, apto LL, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formara parte integral del pliego de Cargos del procedimiento de contratación Publicas del proyecto No. **61300**, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominaran LAS PARTES, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fé, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. 61300, soliciten las autoridades competentes de la Republica de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.



En el caso de los contratos de convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2023.

POR LA ENTIDAD

Francisco Israel Rodríguez
Representante Legal

POR EL PROPONENTE



Elizabeth Garrido de Batista
C.I.P. No. 8-208-366
Roberto Batista e Hijos, S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s), anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 09 NOV 2023

Testigos _____ Testigos _____

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

①

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

CERTIFICACIÓN DE CARGO

Panamá, 23 de octubre de 2023

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E.S.D.

Por este medio, nos permitimos dar referencias y Certificación del señor SAMUEL ALBERTO GARCIA. con cédula de indentidad personal N: 8-815-1627, quien ha labora y labora con nuestra empresa ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A., en calidad de Ingeniero electromecánico desde febrero del año 2019.

Algunos de los proyectos donde ha participado son los siguientes:

-Diseño, desarrollo de planos, demolición de estructuras tipo rancho, remodelaciones y contruccion de las nuevas infraestructuras de los centros educativos: Los guarumos y el paredón del corregimiento de el paredón, ditrito de Ñurum, comarca Ngäbe bugle, región Kodriri, Republica de Panamá, Fecha de inicio: 19/01/2019.
Fecha de fin: 16/02/2021

Durante su permanencia en la empresa el Señor Samuel García, desempeño sus funciones con un alto grado de responsabilidad, honradez y puntualidad.

Sin otro particular, nos depedimos, quedando a su entera disposición para cualquier consulta que tenga a bien realizar.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dias 23 de octubre de 2023.



Elizabeth Garrido de Batista
Cedula: 8-208-366
Roberto Batista e Hijos, S.A.

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por:



Fecha: 9/11/23 Hora 1:04 p.m.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2023.11.09 10:01:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Roberto de Hinojosa

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

454090/2023 (0) DE FECHA 09/11/2023

QUE LA SOCIEDAD

ROBERTO BATISTA E HIJOS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 366434 (S) DESDE EL LUNES, 30 DE AGOSTO DE 1999

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ROBERTO BATISTA REYES

SUSCRIPTOR: ELIZABETH GARRIDO

SUSCRIPTOR: LUCILLE BATISTA DE RODRIGUEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: ELIZABETH GARRIDO DE BATISTA

DIRECTOR / SECRETARIO: ROBERTO ESTEFANO BATISTA GARRIDO

DIRECTOR / TESORERO: ROBERTO BATISTA REYES

AGENTE RESIDENTE: ROBERTO VIRGILIO BATISTA GARRIDO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS REPRESENTADO POR 100 ACCIONES NOMINATIVAS DE 100.00 BALBOAS CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA, PROHIBIENDOSE LA EMISION DE

ACCIONES AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2023A LAS 9:12 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404331365

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por:

Fecha:

Rolando Peraltu

9/11/23 Hora *1:04 p.m.*



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: F36D79FB-4673-4288-B539-AC9E633E9B71
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000